

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Ocoyucan, Puebla.
Solicitud Folio: 210436224000048
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-1022/2024.

Sentido de la resolución: **SOBRESEIMIENTO.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-1022/2024**, relativo al recurso de revisión interpuesto por el solicitante **Eliminado 1** en lo sucesivo el recurrente, en contra del **HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OCOYUCAN, PUEBLA**, en lo continuo el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES.

I. Con fecha dos de octubre de dos mil veinticuatro, el hoy recurrente, envió al sujeto obligado por medio electrónico una solicitud de acceso a la información, misma que quedó registrada bajo el número de folio señalado en el rubro de esta resolución.

II. El día treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, el entonces solicitante interpuso el presente recurso de revisión, en el cual alegó la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en esta Ley.

III. En fecha uno de noviembre del año en curso, la Comisionada Presidente de este Instituto, tuvo por recibido el medio de impugnación, asignándole el número de expediente **RR-1022/2024**, el cual fue turnado a su ponencia, para su trámite respectivo.

IV. Mediante proveído de siete de noviembre de dos mil veinticuatro, se admitió el recurso de revisión, ordenando integrar el expediente correspondiente, asimismo lo puso a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera, ofrecieran pruebas y/o alegatos. De igual forma, se ordenó notificar el auto admisorio al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, a efecto de que rindiera su informe justificado;

ELIMINADO 1: Tres palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclassificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal consistente en nombre del recurrente.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Ocoyucan, Puebla.
Solicitud Folio: 210436224000048
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-1022/2024.

debiendo anexar las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes; por tanto, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho que le asiste para oponerse a la publicación de sus datos personales, señalando la página web en la cual se encontraba el aviso de privacidad correspondiente; finalmente, se le tuvo señalando para recibir sus notificaciones personales a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia y de igual forma, se puntualizó que no ofreció pruebas.

V. Por acuerdo de veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro, se tuvo al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, haciendo manifestaciones y ofreciendo pruebas; asimismo, indicó que remitió al recurrente la respuesta de su solicitud, por lo que, se ordenó dar vista al mismo, para que en el término de tres días hábiles siguientes de estar debidamente notificado, manifestara sobre el informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y la respuesta que le otorgó el sujeto obligado, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendría por perdido dicho derecho y se continuaría con el procedimiento.

VI. Con fecha seis de diciembre de este año, se tuvo por perdidos los derechos del agraviado para manifestar algo en contrario respecto al informe justificado, las pruebas anunciadas por el sujeto obligado y la respuesta que le otorgó este último.

Asimismo, se admitieron únicamente las pruebas ofrecidas por el sujeto obligado, mismas que se desahogan por su propia y especial naturaleza, en virtud de que el recurrente no ofreció material probatorio; de igual forma, se indicó que no serían divulgados los datos personales del reclamante. Finalmente, se decretó el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución respectiva.

VII. El diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

CONSIDERANDO

Primero. El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 2 fracción III, 10 fracciones III y IV, 23, 37, 39 fracciones I, II y XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

Segundo. El recurso de revisión es procedente en términos del artículo 170, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en virtud de que el recurrente alegó como acto reclamado la falta de respuesta del sujeto obligado, dentro de los plazos establecidos en esta Ley.

Tercero. El recurso de revisión se interpuso vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Cuarto. El presente medio de impugnación cumplió con el requisito exigido en el diverso 171 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el mismo fue presentado dentro del término legal.

No obstante, se examinarán de oficio las causales de sobreséimiento, mismas que deben estudiarse en cualquier estado que se encuentre el procedimiento, sin

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Ocoyucan, Puebla.
Solicitud Folio: 210436224000048
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-1022/2024.

importar si las partes lo alegaron o no, por ser de orden público y de análisis preferente.

Ahora bien, en el presente recurso de revisión, se observa que el sujeto obligado en su informe justificado manifestó que el día quince de noviembre de dos mil veinticuatro remitió al recurrente la respuesta de su solicitud; por lo que, se estudiará si se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el numeral 183, fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en los términos siguientes:

En primer lugar, el recurrente envió electrónicamente al Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, una solicitud de acceso a la información, en la cual se observa:

"Respecto a las bajas de personal registradas por ese Honorable Ayuntamiento durante el ejercicio fiscal 2024, proporcione la siguiente información:

- 1. Nombre del personal (con número de expediente laboral).*
- 2. Área a la que estuvieron adscritas.*
- 3. Labores que desempeñaron.*
- 4. Nivel de estudios acreditados.*
- 5. Salario inicial.*
- 6. Salario Final.*
- 7. Experiencia o Trayectoria laboral.*
- 8. Causa de la baja."*

Sin embargo, el entonces solicitante interpuso el presente medio de impugnación alegando lo siguiente: *"Toda vez que no se me proporcionó una respuesta, el sujeto obligado me negó el acceso a la información."*

Por lo que, el sujeto obligado manifestó que el día quince de noviembre de dos mil veinticuatro, envió al recurrente la respuesta de la multicitada solicitud, tal como se observa en la copia certificada de la impresión del correo electrónico de la autoridad responsable en el cual se advierte que remitió al recurrente la respuesta de su solicitud, misma que corre agregada en autos.

Ahora bien, la respuesta otorgada por el sujeto obligado se encuentra en los siguientes términos:

"Estimado Solicitante

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla.
Solicitud Folio: 210436224000048
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-1022/2024.

Presente

De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 6, 129, 132, 133 y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 6, 8, 10, 11, 22, 142, 143, 150, 151 fracción I, 154, 156 fracción I y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, una vez habiéndose revisado el tema y en coordinación con el sujeto obligado que resguarda la información, se adjunta en archivo PDF la respuesta."

El archivo PDF antes mencionado se observa lo siguiente:



Respecto a la información solicitada a través de la Plataforma de Transparencia con folio de solicitud 210436224000048, se le informa lo siguiente:

Bajas laborales
H. Ayuntamiento de Ocoyucan

Ejercicio 2024

No.	NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO	EXPEDIENTE LABORAL	ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PRINCIPALES LABORES QUE DESARROLLÓ EN EL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	NIVEL DE ESTUDIOS	SALARIO SOCIAL Y FUND	EXPERIENCIA	CAUSA DE BAJA
1	ROSENDO MORALLES SANCHEZ	1	PRESIDENCIA	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 10,800.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA ADMINISTRATIVA
2	CARLOS ORZOLGA TORTLE	70	CONSEJERÍA EJECUTIVA	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 6,500.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
3	MARTIN COLOTL JUAZEP	75	DIRECCION DE PROTECCION CIVIL	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 6,500.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
4	HABIBIA COLOTL MUZA	76	SECRETARÍA GENERAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 6,500.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
5	FELIQUANO GORDONA SANDOVAL	79	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 7,700.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
6	MARCO ANTONIO COSIO MARTINEZ	84	SECRETARÍA GENERAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 10,000.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
7	MARIA DEL CARMEN COYOTL ORZOLGA	85	SHDEF	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	TÉCNICA	\$ 4,400.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
8	ROBERTA DURCO ALVARADO	95	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	SECUNDARIA	\$ 4,193.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
9	ALONDRA ENRIQUEZ TRACUATL	107	REGISTRO CIVIL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	TÉCNICA	\$ 4,400.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	FIRMILO
10	DANIEL GUILLEPENA ESPINOSA CASTELLANOS	110	SINDICATURA	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PASANTE	\$ 8,250.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
11	BENITO ESTEBAN CASILLAS	161	DIRECCION DE TESORERIA	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 9,800.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
12	KARLA IVETTE GARCÍA CADENA	125	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 6,600.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
13	GUADALUPE GARZA TORTLE	129	SHDEF	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 4,400.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
14	FRANCOIS LOPEZ DOMINGUEZ	159	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	SECUNDARIA	\$ 5,500.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
15	ROBERTO MANZANO BAUTISTA	172	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 7,881.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
16	ALEJANDRA MARIN CHE CHON	173	INSTITUTO DE LA MUJER	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 4,400.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
17	LORENA MARIN VIELA	177	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 4,400.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
18	CARLOS MARTINEZ VIDALS	189	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	SECUNDARIA	\$ 6,600.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
19	ROSA JAQUELINE MONTES CADENA	203	DIRECCION DE TESORERIA	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 8,800.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
20	NANCY MORENO CRUZ	263	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	PREPARATORIA	\$ 5,500.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA
21	JUAN DANIEL MOTA FRAGOSO	275	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL ÁREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO(A)	LICENCIATURA	\$ 5,500.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PÚBLICO	BAJA VOLUNTARIA

22	OSCAR OCOITXILE LOPEZ	221	DIRECCION DE INGRESOS Y PRECUAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 4,100.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	FOLGITO
23	ALAN PASTEN CRUZ	237	CONTABILORIA MUNICIPAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 6,600.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
24	RAFAEL PEDROZA MONTES	259	REGIDORES	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 3,800.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
25	MARIA AIGAI PEREZ ROMERO	243	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 5,500.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
26	ROGELIO TLACUATL FLORES	271	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 6,600.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
27	CLARA TLACUATL MENDO	293	SECRETARIA GENERAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 4,400.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
28	EZQUEL VARELA VARELA	324	SMDH	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 4,400.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
29	RAFAEL ZUÑIGA HERNANDEZ	336	COORDINACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 7,150.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
30	JUAN CARLOS COUATRO MACIEL	342	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 7,810.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
31	HUMBERTO ESPINA DOMINGUEZ	344	DIRECCION DE CULTURA Y DEPORTE	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 6,600.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
32	MARISOL JOVEN GONZALEZ	352	SMDP	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 10,000.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
33	KAREN BLANCA FLORES OCOITXILE CHAMPORRO	365	DIRECCION DE INGRESOS Y PRECUAL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 4,400.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
34	SERVANDO QUECHOL MONTES	367	DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PRIMARIA	\$ 4,400.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA ADMINISTRATIVA
35	ERICKA HERNANDEZ RAMIREZ	404	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 7,000.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
36	MERY LUNA ZACARIA	417	DIRECCION DE REGISTRO CIVIL	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 4,173.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
37	JOSÉ DIOCELOS ARRIJOJA	423	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 8,800.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
38	EDWIN ARITH ROBLES GUZMAN	469	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 7,000.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
39	MARISBEL ENRIQUETA MARTINEZ	473	SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	PREPARATORIA	\$ 6,600.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
40	YERONICA CASTILLO QUINTERO	485	INSTITUTO DE LA MUJER	LABORES ADMINISTRATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 4,400.00	ADMINISTRATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA
41	YONELYN COLLUMBA GONZALEZ SALDAÑA	490	DIRECCION DE DESARROLLO URBANO	LABORES OPERATIVAS PROPIAS DEL AREA EN LA QUE ESTUVO ADSCRITO/A	LICENCIATURA	\$ 5,500.00	OPERATIVA EN EL SECTOR PUBLICO	BAJA VOLUNTARIA

De lo anterior se dio vista al recurrente para que dentro del término de tres días hábiles siguientes al de estar debidamente notificado manifestara lo que a su derecho e interés conviniera, sin que expresara manifestación alguna.

Ahora bien, toda vez que el recurrente alegó en el presente asunto la falta de respuesta del sujeto obligado dentro de los plazos establecidos en esta Ley, y el sujeto obligado, en el trámite del presente asunto acreditó que otorgó al reclamante la contestación de acceso a la información pública con número de folio señalado en el rubro de esta resolución, en la cual señaló, a través de un cuadro, las bajas del personal registradas en el Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, en el dos mil veinticuatro, indicando el nombre de la persona que se dio de baja; el número de su expediente laboral; el área a la que estuvo adscrito; las labores que desempeñaba; el nivel de estudios que tenían; el salario inicial y final; la experiencia o trayectoria laboral de dichas personas y la causa de su baja; por lo que, se concluye que el sujeto obligado modificó el acto reclamado al grado de quedar sin materia el medio de impugnación, ya que en autos consta que la solicitud fue atendida en el trámite del presente asunto; en consecuencia, con fundamento en lo

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de
Ocoyucan, Puebla.
Solicitud Folio: 210436224000048
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-1022/2024.

dispuesto por los artículos 181 fracción II y 183 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el presente recurso de revisión por las razones antes expuestas.

Quinto. De conformidad con lo anteriormente expuesto, no pasa inadvertido para este Instituto, que el sujeto obligado, a través de su Unidad de Transparencia, incumplió a una de las atribuciones que le son encomendadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en su artículo 16, fracción IV, tal y como se ha analizado en el considerando anterior; motivo por el cual, en términos de los numerales 168 y 169 de la Ley Orgánica Municipal, se ordena dar vista al Órgano de Control Interno, siendo en este caso la **Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla**, para efecto de que determine iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente, tal como lo establecen los artículos 191 y 198, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Por lo que una vez hecho esto, se le solicita haga del conocimiento de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, con las constancias que acrediten el cumplimiento.

PUNTOS RESOLUTIVOS.

Primero. – Se **SOBRESEE** el recurso de revisión, por las razones expuestas en el considerando **CUARTO** de esta resolución.

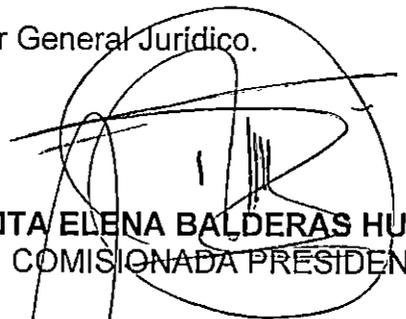
Segundo. Se ordena dar vista a la Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla, a efecto de que determine lo señalado en el considerando **QUINTO** de la presente resolución.

Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla.
Solicitud Folio: 210436224000048
Ponente: Rita Elena Balderas Huesca.
Expediente: RR-1022/2024.

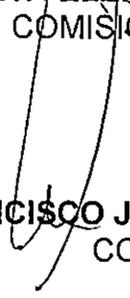
En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo.

Notifíquese la presente resolución en el medio que señaló el recurrente y por el Sistema de Gestión de Medios Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia al Honorable Ayuntamiento de Ocoyucan, Puebla.

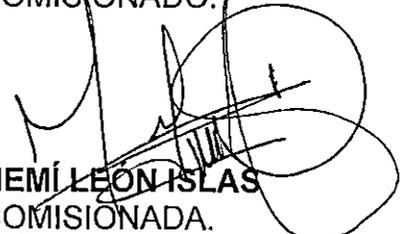
Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **RITA ELENA BALDERAS HUESCA, FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO** y **NOHEMÍ LEÓN ISLAS**, siendo ponente la primera de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en la Heroica Puebla de Zaragoza, el día dieciocho de diciembre de dos mil veinticuatro, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.



RITA ELENA BALDERAS HUESCA
COMISIONADA PRESIDENTE.



FRANCISCO JAVIER GARCÍA BLANCO
COMISIONADO.



NOHEMÍ LEÓN ISLAS
COMISIONADA.



HÉCTOR BERRA PILONI.
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.